



QUILMES, 05 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-0081/13, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la adquisición de insumos de laboratorio para el segundo semestre del año 2013.

Que la Dirección General de Administración convocó, mediante Disposición N° 25/13, a Contratación Directa - Trámite simplificado N° 17/13, aprobando asimismo los pliegos y bases del procedimiento de selección.

Que de acuerdo al Acta de Apertura, glosada a fs. 51/3, se han presentado como oferentes las firmas: OMNILAB SRL, MEDICA-TEC SRL, QUÍMICA EROVNE SA, TECNOLAB SA, DENTAL Y MEDIQUIL SA, CATANI ROBERTO, EUROLAB SA, BIO ESANCO SA, BIOARTIS SRL, LOBOV Y CIA SA, RESEARCH AG SA, ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, MEDISYSTEM SRL y BIOSYSTEMS SA.

Que a fs. 436/40 se encuentran agregados los cuadros comparativos de ofertas.

Que a fs. 442 la Directora del departamento de Ciencia y Tecnología acompaña su informe técnico.

Que la Comisión Evaluadora ha emitido el Dictamen N° 41/13, obrante a fs. 444/6, realizando las preadjudicaciones correspondientes.

Que se ha notificado lo dictaminado a los oferentes, según surge de la constancia de fs. 447.

Que a fs. 20 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 535/13, entendiendo y considerando que el procedimiento se encuentra ajustado a la normativa vigente.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

- 00655



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite simplificado N° 17/13, para la adquisición de insumos de laboratorio para el segundo semestre del año 2013, por la cual resultaron las siguientes adjudicaciones: ítem 1 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 08/100 (\$ 733,08); ítem 3 a la firma BIOSYSTEM SA, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 894,80); ítem 4 a la firma TECNOLAB SA, por la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y SEIS CON 63/100 (\$ 1.046,63); ítems 5, 6, 7 y 8 a la firma BIOSYSTEM SA, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 49/100 (\$ 775,49); ítem 9 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y SIETE CON 63/100 (\$ 1.067,63); ítem 10 a la firma RESEARCH AG SA, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 72,50); ítem 11 a la firma TECNOLAB SA, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 02/100 (\$ 636,02); ítem 12 a la firma LOBOV Y CIA SA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE CON 60/100 (\$ 314,60); ítem 14 a la firma TECNOLAB SA, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO CON 89/100 (\$ 608,89); ítem 15 a la firma RESEARCH AG SA, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS CON 65/100 (\$ 46,65); ítem 17 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 1.065,50); ítem 18 a la firma RESEARCH AG SA, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 43,10); ítem 19 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 44/100 (\$ 321,44); ítem 23 a la firma DENTAL Y MEDIQUIL SA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 360,00); ítem 24 a la firma RESEARCH AG SA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 70/100 (\$ 236,60); ítem 25 a la firma





RESEARCH AG SA, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 559,20); ítem 26 a la firma RESEARCH AG SA, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 540,00); ítem 27 a la firma RESEARCH AG SA, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA CON 50/100 (\$ 190,50); ítem 28 a la firma RESEARCH AG SA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 285,00); ítem 29 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 35,10); ítem 30 a la firma RESEARCH AG SA, por la suma de PESOS NOVENTA CON 20/100 (\$ 90,20); ítem 31 a la firma LOBOV Y CIA SA, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 845,00); ítem 33 a la firma RESEARCH AG SA, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 65,80); ítem 35 a la firma MEDISYSTEM SRL, por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE CON 50/100 (\$ 129,50); ítem 36 a la firma MEDISYSTEM SRL, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 50/100 (\$ 319,50); ítem 37 a la firma MEDISYSTEM SRL, por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 86,75); ítem 38 a la firma DENTAL Y MEDIQUIL SA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 420,00); ítem 39 a la firma DENTAL Y MEDIQUIL SA, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 159,50); ítem 40 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 30/100 (\$ 245,30); ítem 44 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS TREINTA CON 72/100 (\$ 30,72); ítem 45 a la firma RESEARCH AG SA, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.197,00); ítem 46 a la firma MEDICA-TEC SRL, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 350,00); ítem 47 a la firma BIOARTIS SRL, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 188,40); ítem 48 a la firma MEDICA-TEC SRL, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 280,00); ítem 49 a la firma MEDICA-TEC SRL, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 370,00); ítem 51 a la firma MEDICA-TEC SRL, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 590,00); ítem 52 a la firma MEDICA-TEC SRL, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 450,00); ítem 53 a la firma



MEDICA-TEC SRL, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 410,00); ítem 54 a la firma QUÍMICA EROVNE SA, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 628,00); ítem 55 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS QUINIENTOS DOS CON 80/100 (\$ 502,80); ítem 56 a la firma MEDICA-TEC SRL, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.250,00); ítem 57 a la firma MEDICA-TEC SRL, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 1.290,00); ítem 59 a la firma BIOARTIS SRL, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA CON 07/100 (\$ 270,07); ítem 64 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES CON 85/100 (\$ 53,85); ítem 65 a la firma BIOARTIS SRL, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 29/100 (\$ 1.496,29); ítem 66 a la firma QUÍMICA EROVNE SA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 397,00); ítem 67 a la firma DENTAL Y MEDIQUIL SA, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 120,00); ítem 68 a la firma DENTAL Y MEDIQUIL SA, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 560,00); ítem 69 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 454,20); ítem 72 a la firma MEDICA-TEC SRL, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 360,00); ítem 73 a la firma DENTAL Y MEDIQUIL SA, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 161,00); ítem 74 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 880,00); ítem 75 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 635,00); ítem 77 a la firma MEDICA-TEC SRL, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00); ítem 78 a la firma LOBOV Y CIA SA, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 690,00); ítem 79 a la firma MEDICA-TEC SRL, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 760,00); ítem 81 a la firma MEDICA-TEC SRL, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.750,00); ítem 82 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS CIENTO DOCE CON 00/100 (\$ 112,00); ítem 83 a la firma BIO ESANCO SA, por



la suma de PESOS SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 700,00); ítem 84 a la firma LOBOV Y CIA SA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 468,00); ítem 85 a la firma BIOARTIS SRL, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHO CON 24/100 (\$ 808,24); ítem 86 a la firma LOBOV Y CIA SA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 215,00); ítem 87 a la firma BIO ESANCO SA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 440,00); ítem 88 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 483,00); ítem 90 a la firma LOBOV Y CIA SA, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 638,80); ítem 91 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 880,00); ítem 92 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS CON 35/100 (\$ 726,35); ítem 93 a la firma TECNOLAB SA, por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS CON 16/100 (\$ 82,16); ítem 94 a la firma LOBOV Y CIA SA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 338,00); ítem 95 a la firma DENTAL Y MEDIQUIL SA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 296,00); ítem 96 a la firma DENTAL Y MEDIQUIL SA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 370,00); ítem 97 a la firma DENTAL Y MEDIQUIL SA, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 (\$ 2.109,00); ítem 98 a la firma DENTAL Y MEDIQUIL SA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 481,00); ítem 99 a la firma DENTAL Y MEDIQUIL SA, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 65,00); ítem 101 a la firma DENTAL Y MEDIQUIL SA, por la suma de PESOS SETENTA CON 00/100 (\$ 70,00); ítem 102 a la firma TECNOLAB SA, por la suma de PESOS CUARENTA Y UNO CON 08/100 (\$ 41,08); ítem 103 a la firma TECNOLAB SA, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE CON 58/100 (\$ 47,58); ítem 104 a la firma DENTAL Y MEDIQUIL SA, por la suma de PESOS TREINTA CON 00/100 (\$ 30,00); ítem 106 a la firma MEDICA-TEC SRL, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 160,00); ítem 107 a la firma LOBOV Y CIA SA, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 675,00); ítem 108 a la firma



ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 967,50); ítem 110 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 258,20); ítem 111 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 35/100 (\$ 350,35); ítem 112 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 238,00); ítem 114 a la firma LOBOV Y CIA SA, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS CON 60/100 (\$ 72,60); ítem 115 a la firma LOBOV Y CIA SA, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 145,00); ítem 146 a la firma LOBOV Y CIA SA, por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE CON 00/100 (\$ 129,00); ítem 117 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$ 190,00); ítem 122 a la firma LOBOV Y CIA SA, por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE CON 50/100 (\$ 617,50); ítem 128 a la firma LOBOV Y CIA SA, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 145,20); ítem 131 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 224,00); ítem 132 a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 149,60); ítem 136 a la firma DENTAL Y MEDIQUIL SA, por la suma de PESOS DIECISÉIS CON 00/100 (\$ 16,00); ítem 137 a la firma DENTAL Y MEDIQUIL SA, por la suma de PESOS VEINTE CON 00/100 (\$ 20,00); ítem 138 a la firma DENTAL Y MEDIQUIL SA, por la suma de PESOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 24,00); ítem 143 a la firma LOBOV Y CIA SA, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.300,00); e ítem 144 a la firma LOBOV Y CIA SA, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 650,00); en todos los casos con IVA incluido, conforme al pliego, presupuestos, Dictamen de la Comisión Evaluadora y demás documentación obrante en el Expediente citado.

ARTÍCULO 2º: Desestimar las ofertas presentadas por la firma OMNILAB SRL, por presentación de oferta con modificación de cantidades, y por la firma EUROLAB, por presentación de oferta con modificación de las condiciones del pliego.



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: Declarar sin adjudicación los ítems 2, 13, 16, 20, 50, 58, 61, 89, 121 y 145 por precio inconveniente, ítem 60 por no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas, e ítem 80 por repetirse en el ítem 88.

ARTÍCULO 4º: Declarar desiertos los ítems 21, 22, 32, 34, 41, 62, 63, 70, 71, 76, 100, 105, 109, 113, 118, 119, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 139, 140, 141 y 142.

ARTÍCULO 5º: Designar a Bruno Frassanito, o a quien éste encomendare, para integrar la Comisión de recepción definitiva de bienes y servicios, conforme lo establecido en el Capítulo X del Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 281/11.

ARTÍCULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, según imputación NUP 654/13, glosada a fs. 20 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 0 0 6 5 5


~~Carmen L. Chiaradonna
Comandora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES~~


Dr. Alejandro Villar
Vicerrector 7 a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes